

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00108 00 (pago directo)

El Juzgado con apoyo en el artículo 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, dispone:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas NBZ345 otorgado como garantía mobiliaria por parte de BOJORGE JIMENEZ NATALIA DEL PILAR, para tal efecto, ofíciase a la Policía Nacional -DIJIN, advirtiéndole que una vez capturado deberá ser puesto a disposición del APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S., EXCLUSIVAMENTE en los parqueaderos y bajo los términos descritos en el numeral 2 del acápite de pretensiones:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCIÓN	CONTACTOS	TELÉFONO
BOGOTÁ	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S.	AVENIDA CARRERA 45 (AUTOPISTA NORTE) # 118 – 30	normalizacioncartera@apoyosfinancieros.com	3132473643

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCIÓN	CONTACTOS	TELÉFONO
MEDELLÍN	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S.	Cll 47 Sur N 55-31 SAN ANTONIO DE PRADO	normalizacioncartera@apoyosfinancieros.com	3225689041 3132473643

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCIÓN	CONTACTOS	TELÉFONO
EN TODAS SUS SEDES	SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ	EN TODAS SUS SEDES	normalizacioncartera@apoyosfinancieros.com	3225689041 3132473643

SEGUNDO: DECRETAR la entrega del vehículo de placas NBZ345 a favor de APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A.S. en virtud de la garantía mobiliaria constituida por BOJORGE JIMENEZ NATALIA DEL PILAR.

TERCERO: RECONOCER al Abogado MICHAEL HUMBERTO PIRAGAUTA JIEMENEZ como apoderado judicial de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba43a7f9b1a3d363e0297c747e8809098582acd0d127a146cefb7beae50df10**

Documento generado en 22/04/2023 02:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>